

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La posibilidad de formalizar **CONVENIO** con la Dirección Provincial de Vialidad, por el cual esta Municipalidad de Recreo ejecutará la construcción de un SISTEMA DE ILUMINACION compuesto por seis (6) columnas 9,00 m de altura libre y 2,00 m de brazo pescante con luminarias y lámparas de vapor de sodio de 400 W de potencia, en la R.P. Nº 70, tramo: Zona Sub-urbana de la localidad de Recreo, en el Marco del Programa de Descentralización Vial durante el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los términos del Convenio y el precio ofrecido por la Dirección Provincial de Vialidad para el pago de las obras a realizar por la Municipalidad son razonables y compensan las inversiones a su cargo;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del convenio, para lo cual es conveniente otorgar facultades al Intendente de la Municipalidad de Recreo, para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento, como también a percibir el monto que se establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, del período en que se ejecute la Obra;

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Apruébese la concreción de un Convenio entre la Municipalidad de Recreo, y la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Municipalidad se compromete a la construcción de un SISTEMA DE ILUMINACION compuesto por seis (6) columnas 9,00 m de altura libre y 2,00 m de brazo pescante con luminarias y lámparas de vapor de sodio de 400 W de potencia, en la R.P. Nº

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

70, tramo: Zona Sub-urbana de la localidad de Recreo, en el Marco del Programa de Descentralización Vial durante el año 2016.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Dr. Franco Passarelli DNI N° 25.519.117, Intendente a cargo, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo y a la percepción del monto establecido.

ARTÍCULO 3.- Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de acuerdo a la Ley N° 2439.

ARTÍCULO 4.- Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Recreo, a fin de resarcirse por los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 12/2016 del 08/06/2016.

Fdo.: Concejales Eduardo Dovis –Vicepresidente A/C de HCM- y Natalia Álvarez –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2203/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1701/2016 DEL 13/06/2016.